

se que mejor se adapte a las condiciones o propiedades especiales del tabaco que vaya a fumar, evitándole de ese modo la necesidad de ir equipado de tipos distintos de libritos para llevar provisión de clases diversas de papel.

Hasta la fecha se ha seguido el sistema invariable de que cada librito esté compuesto de un número mayor o menor de hojas, pero siempre a base de ser éstas de una clase o calidad única de papel.

El consumidor siempre tuvo naturalmente la facultad de adquirir la marca y calidad que mejor satisficiera su gusto particular, pero con frecuencia se presentan los casos en que los papeles de ciertas propiedades resultan mas adecuados y recomendables que otros para los tabacos de determinadas condiciones y conviniendo a la par que deseando armonizar las calidades de ambos productos, no puede el fumador satisfacer su aspiración para lograr el mejor sabor del tabaco, a no ser con la precaución de llevar consigo una provisión de clases distintas de papel o de avenirse a ir adquiriendo esa variedad según vaya surgiendo la necesidad.

El presente invento viene a remediar esos inconvenientes y consiste en crear un librito que, en lugar de estar constituido por hojas de papel de una sola clase, puede estar formado por el número de hojas que se desee, a base de que dicho número de hojas esté representado por tantas clases de papel de fumar como se apetezcan, siendo facultativo que predomine una o mas clases sobre las restantes en consideración a que sea lógicamente alguna de ellas de uso mas corriente, que las otras.



Con este nuevo librito no solamente se permite al fumador adoptar el papel que mejor convenga a la calidad de tabaco que vaya a fumar en cada ocasión, sino que hace posible al hallarse otros fumadores accidentalmente desprovistos de su papel favorito, que éstos puedan aceptar el ofrecimiento de cortesía usual en tales casos y utilizar el papel que mejor responda al gusto o predilección personal.

Como es natural, cabe muy bien en la práctica adoptar un número variable de hojas para cada librito y cuantas clases y tamaños se prefieran, sin por ello apartarse del alcance del invento.

- o - N O T A - o -

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

1º. - Un nuevo librito de papel de fumar caracterizado por el hecho de constar de cuantas clases variadas de papel se desee, en vez de estar formado por una sola clase como hasta ahora, con el fin de permitir al fumador que adopte aquella calidad que mejor satisfaga su gusto personal en armonía con las condiciones e propiedades particulares de cada tabaco.

2º. - Un producto industrial consistente en un nuevo librito de papel de fumar.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de tres hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 21 de Mayo de 1929.

P. A.
Alcalde de Madrid

M. Poder

C. M. de Madrid



2